

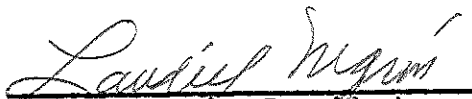
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.


RESOLUCION NUM. 7

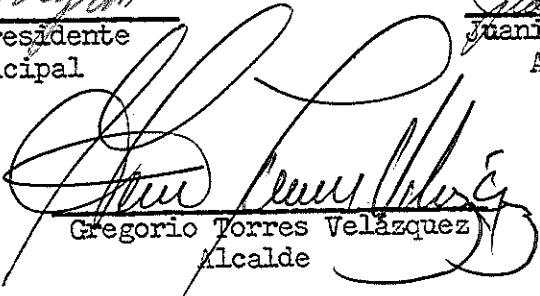
SERIE: 1973-74

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,  
PUERTO RICO, PARA AUMENTAR EL PAGO DE DIETAS  
A LOS ASAMBLEISTAS MUNICIPALES, SEGUN ENMIENDA  
HECHA AL ARTICULO 20 DE LA LEY NUM. 113 DE JUNIO  
7 DE 1973 Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : Dé acuerdo con el Artículo 20, según enmendado, de la Ley Núm. 113 del 7 de Junio de 1973, si la Asamblea así lo acuerda puede reembolsar en calidad de gastos a los miembros de este cuerpo legislativo sin incluir el Presidente del mismo, una dieta no mayor de quince (15) dólares por cada sesión debidamente convocada a que concurran.
- POR CUANTO : Los Presidentes de dichos Organismos percibirán una dieta no mayor de veinte (20) dólares por cada sesión que precidan.
- POR TANTO : RESUELVA SE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Aumentar, como por la presente se aumenta el pago de dietas a los asambleístas municipales según enmienda hecha al Artículo 20 de la Ley Núm. 113 de Junio 7 de 1973.
- SECCION 2da : Los asambleístas que sean funcionarios o empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tendrán derecho a cobrar sus dietas sin menoscabo de sus sueldos con el Gobierno Estatal o sus Instrumentalidades.
- SECCION 3ra : Que el aumento de dietas sea efectivo al día 1ro de Julio de 1973.
- SECCION 4ta : Cualquier Ordenanza, Resolución o acuerdo que pudiera estar en oposición a las disposiciones de la presente, queda por esta enmendada o derogada.
- SECCION 5ta : Esta Resolución será válida tan pronto sea firmada por el Alcalde.
- SECCION 6ta : Que copia de la misma será enviada al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.
- APROBADA : El día 5 de septiembre de 1973.

  
Laudiel Negrón, Presidente  
Asamblea Municipal

  
Juanita Meléndez, Secretaria  
Asamblea Municipal

  
Gregorio Torres Velázquez  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Juanita Meléndez, Secretaria Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la presente es copia fiel y exacta de la Resolución Número 7 adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión Extraordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 1973, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea Municipal:

Hon. Laudiel Negrón	Hon. María del Rosario Infanzón
Hon. Rafael Cardona	Hon. Jorge Rodríguez
Hon. Juan José Félix	Hon. Angel M. González
Hon. Pedro Rosa Resto	Hon. José Rosario Lugo
Hon. Edwin Rosario Navarro	Hon. Enrique Díaz Maldonado

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 6 de septiembre de 1973.

Y para que así conste y para enviar copia certificada de la misma al Negociado de Asuntos Municipales, para su conocimiento y acción correspondiente, además para cualquier otro uso oficial, expido la presente, que firmo y sello con el sello oficial de este municipio en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 10 de septiembre de 1973.

  
Juanita Meléndez  
Secretaria Municipal